Firmado digitalmente por
PRUDENCIO GAMIO Diana Elizabeth
FAU 20605733281 hard
Cargo: Director/A Ejecutivo/A
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 17:59:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 24 de Noviembre del 2021

OFICIO N° 001207-2021-MIDIS/PNPDS-DE

Señora
JEANETTE FLORES RUIZ
Responsable Regional – CTVC San Martín
Urb. Jaime Baltazar Martínez de Compagñón (FONAVI) Mz A Lt N°1 - distrito de Morales. Of. De la MCLCP - San Martín (Ref. Costado de Ex COFOPRI)
Presente.-

Asunto : Respuesta a 07 caso de la CTVC San Martín

Referencia : a) Oficio N° 002-2021-CTVC/SAN MARTIN
b) Oficio N° 005-2021-CTVC/SAN MARTIN
c) Oficio N° 011-2021-CTVC/SAN MARTIN
d) Oficio N° 012-2021-CTVC/SAN MARTIN
e) Oficio N° 014-2021-CTVC/SAN MARTIN
f) Informe N° 000167-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención al documento de la referencia a), b), c), d) y e) en relación siete (07)[1] casos reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región San Martín.

Al respecto, cumplo con trasladar el documento de la referencia f) elaborado por la Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa CONTIGO, en la cual se da respuesta a los casos alertados, así como la descripción de las acciones desarrollas y acciones de mejora para cada alerta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO
Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO

[1] CASO N° 009-2021-CTVC/SAN
CASO N° 011-2021-CTVC/SAN
CASO N° 012-2021-CTVC/SAN
CASO N° 018-2021-CTVC/SAN
CASO N° 019-2021-CTVC/SAN
CASO N° 021-2021-CTVC/SAN
CASO N° 033-2021-CTVC/SAN

Firmado digitalmente por RONDON VALERO Ursula Veronica FAU 20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 14:36:57 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 24 de Noviembre del 2021

INFORME N° 000167-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta a 07 casos de la Región San Martín

Referencia: a) OFICIO N° 002-2021-CTVC/SAN MARTIN (29ENE2021)
b) OFICIO N° 012-2021-CTVC/SAN MARTÍN (29ENE2021)
c) OFICIO N° 014-2021-CTVC/SAN MARTIN (29ENE2021)
d) OFICIO N° 026-2021-CTVC/SAN MARTIN (02MAR2021)
e) OFICIO N° 004-2021-CTVC/SAN MARTIN (29ENE2021)
f) OFICIO N° 011-2021-CTVC/ SAN MARTIN (29ENE2021)
g) OFICIO N° 005-2021-CTVC/SAN MARTIN (29ENE2021)
h) INFORME N° 000679-2021-MIDIS/PNPDS-UOT (23NOV2021)
i) INFORME N° 000680-2021-MIDIS/PNPDS-UOT (23NOV2021)
j) INFORME N° 000684-2021-MIDIS/PNPDS-UOT (23NOV2021)
k) INFORME N° 000685-2021-MIDIS/PNPDS-UOT (23NOV2021)
l) INFORME N° 000690-2021-MIDIS/PNPDS-UOT (24NOV2021)
m) INFORME N° 000691-2021-MIDIS/PNPDS-UOT (24NOV2021)
n) INFORME N° 000692-2021-MIDIS/PNPDS-UOT (24NOV2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante los documentos de la referencia a), b), c), d), e), f), g) y h) con fecha de recepción 29 de enero y 02 de marzo de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región San Martín notificó los casos: N° 009, 011, 012, 018, 019, 021 y 033-2021-CTVC/SAN.

1.2. A través de los documentos de la referencia h), i), j), k), l), m) y n), la Unidad de Operaciones y Transferencias ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados.

II. ANÁLISIS

2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

2.2 Asimismo, los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH*.

2.3 Así también, se debe señalar que el Programa CONTIGO desde diciembre del 2019 hasta la fecha amplió su cobertura a 25 regiones a nivel Nacional, dando como resultado la intervención al 100% de regiones del país con 1569 distritos, lo que significó un crecimiento de 14,625 a 74,126 usuarios. No obstante, la capacidad operativa del Programa se ha mantenido centralizada y constante en el periodo de crecimiento. Cabe mencionar que, actualmente el Programa no cuenta con Unidades Territoriales, teniendo limitaciones para brindar el soporte en los procesos operativos y de acompañamiento a las demandas de los gobiernos locales, usuarios y ciudadanos en general.

2.4 Asimismo, la Unidad de Operaciones y Transferencias informa que ha realizado la revisión correspondiente y ha dado respuesta a los puntos críticos de los 07 casos declarándolos INFUNDADOS según el detalle del anexo 01.

2.5 Finalmente, el Programa CONTIGO ha implementado herramientas en la página web oficial del Programa: www.contigo.gob.pe denominada: **CONSULTA DE USUARIOS**, en la cual los usuarios/as y autorizados/as podrán acceder a información relevante sobre el estado de las solicitudes que presentan, ingresando el DNI y fecha de nacimiento del/la usuario/a.

III. CONCLUSIÓN

3.1 La Unidad de Operaciones y Transferencias ha resuelto los puntos críticos señalados en el caso alertado por el CTVC de la Región San Martín, de acuerdo con las razones descritas en el Anexo 01 y los correos y notificaciones electrónicas en el Anexo 02.

IV. RECOMENDACIÓN

4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región San Martín, para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva

- ANEXO N° 01: Matriz de respuesta a la alerta:

N°	Caso N°	N° de oficio	Año	Departamento / provincia/ distrito	Detalle del caso según CTVC (puntos críticos)	Conclusión de la alerta del PROGRAMA CONTIGO	Justificación de la conclusión (FUNDADO/INFUNDADO)
01	009-2021-CTVC /SAN	002-2021-CTVC/ SAN MARTIN	2021	San Martin/ El Dorado/ San Jose De Sisa	1. No se recibe respuesta a solicitud de autorización para cobro.	**INFUNDADO**	**<u>Punto crítico N°1:</u>** Producto de las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región San Martin, se recibe la alerta que *"Durante la entrevista realizada a la responsable de la OMAPED se le pregunto si había habido quejas o reclamos sobre el cobro de la pensión, al respecto respondió que Sí; el programa Contigo demora en el trámite de la autorización de cobro y esto afecta a usuarios."* En razón a ello, es oportuno mencionar, que al no tener información de los/as usuarios/as afectados, imposibilita la evaluación correspondiente. Asimismo, desde el año 2020 el Programa CONTIGO viene enviando notificaciones electrónicas a las OMAPED con los resultados de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, entre otros. Finalmente, el Programa CONTIGO ha implementado herramientas en la página web oficial del Programa: www.contigo.gob.pe, entre ellas denominadas: CONSULTA DE USUARIOS, en la cual los usuarios/as y autorizados/as podrán acceder a información relevante sobre el estado de las solicitudes que presentan, ingresando el DNI y fecha de nacimiento del/la usuario/a y USUARIO OMAPED, en la cual los responsables de OMAPED podrán acceder a información detallada sobre los usuarios/as de su distrito.

					2. No se recibe respuesta a solicitud de autorización para cobro.		**<u>Punto crítico N°2:</u>** Producto de las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región San Martin, se recibe la alerta que *"Durante la entrevista realizada al responsable de OMAPED manifestó que tiene dificultades para comunicarse con la sede central del programa Contigo."* En razón a ello, es oportuno mencionar que, al momento de ingresar la solicitud por mesa de partes, se comparte los anexos y el número telefónico para consultar el estado de las solicitudes enviadas al Programa CONTIGO, los mismos anexos que se encuentran habilitados, como se puede evidenciar en el Anexo N°02.
02	011-2021-CTVC/SAN	004-2021-CTVC/SAN MARTIN	2021	San Martin/ Huallaga/ Saposoa	No se recibe respuesta a solicitud de autorización para cobro.	**INFUNDADO**	Producto de las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región San Martin, se recibe la alerta que *"Durante la entrevista realizada a la Sra. María Enermita Panduro Grandez, identificada con D.N.I. N°22975825, abuela/responsable del cuidado de la usuaria de iniciales M.A.P.H. identificada con D.N.I N° 61099897, quien manifestó que su nieta fue afiliada al programa y no puede cobrar su pensión desde su afiliación, el 04/12/2020 hasta la actualidad, debido a que es menor de edad, motivo por el cual ella solicitó la autorización para el cobro de la Pensión no Contributiva en la municipalidad, pero hasta el momento no recibió ninguna respuesta..."* En razón a ello, es oportuno mencionar, que mediante notificación electrónica N° 8721-2020-MIDIS/PNPDS-UOT, se comunica a la OMAPED sobre el resultado de la evaluación de solicitudes de autorización de cobro y con RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA Nº 112-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 28SET2021 se aprueba la autorización de cobro a favor de la menor a nombre de PANDURO GRANDEZ MARIA ENERMITA. Finalmente, el Programa CONTIGO ha implementado herramientas en

							la página web oficial del Programa: www.contigo.gob.pe, entre ellas denominadas: CONSULTA DE USUARIOS, en la cual los usuarios/as y autorizados/as podrán acceder a información relevante sobre el estado de las solicitudes que presentan, ingresando el DNI y fecha de nacimiento del/la usuario/a y USUARIO OMAPED, en la cual los responsables de OMAPED podrán acceder a información detallada sobre los usuarios/as de su distrito.
03	012-2021-CTVC/SAN	005-2021-CTVC/SAN MARTIN	2021	San Martin/ Lamas/ Tablosos	No se recibe respuesta a solicitud de autorización para cobro.	**INFUNDADO**	Punto crítico N°1: Producto de las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región San Martin, se recibe la alerta que ‘‘el Sr. Benigno Chávez Tangoa, identificado con D.N.I. N°00951537, Usuario del Programa Contigo, manifestó que fue afiliado al programa y no puede cobrar su pensión desde su afiliación, el 04/12/2020 hasta la actualidad, debido a su delicada condición de salud, por lo que su esposa la Sra. Rosa Amacifen Linares, identificada con DNI N° 00951538, realizó el trámite de solicitud de autorización de cobro de la Pensión no Contributiva, en la municipalidad, pero hasta el momento no recibió ninguna respuesta..’’ En razón a ello, es oportuno mencionar, que mediante notificación electrónica N° 4550-2020-MIDIS/PNPDS-UOT, se comunica a la OMAPED sobre el estado de las solicitudes de afiliación, siendo aún usuario del Programa CONTIGO. Sin embargo, a la emisión del Padrón I – 2021 el ciudadano dejó de cumplir el segundo requisito, siendo desafiliado del Programa CONTIGO. Finalmente, el Programa CONTIGO ha implementado herramientas en la página web oficial del Programa: www.contigo.gob.pe, entre ellas denominada: USUARIO OMAPED, en la cual los responsables de OMAPED podrán acceder a información detallada sobre los usuarios/as de su distrito.

04	018-2021-CTVC/SAN	011-2021-CTVC/SAN MARTIN	2021	San Martin/ Rioja/ Awajun	1. No se recibe respuesta a solicitud de autorización para cobro. 2. Personal de la OMAPED tiene dificultades para comunicarse	**INFUNDADO**	**<u>Punto crítico 1:</u>** Producto de las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región San Martin, se recibe la alerta que *"Durante la entrevista realizada a la responsable de la OMAPED se le pregunto si había recibido quejas o reclamos sobre el cobro de la pensión no contributiva por parte de los usuarios/as del programa, al respecto respondió que Sí; el programa Contigo demora en el trámite de la autorización de cobro y esto afecta a los usuarios/as."* En razón a ello, es oportuno mencionar, que al no tener información de los/as usuarios/as afectados, imposibilita la evaluación correspondiente. Asimismo, desde el año 2020 el Programa CONTIGO viene enviando notificaciones electrónicas a las OMAPED con los resultados de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, entre otros. Finalmente, el Programa CONTIGO ha implementado herramientas en la página web oficial del Programa: www.contigo.gob.pe, entre ellas denominadas: CONSULTA DE USUARIOS, en la cual los usuarios/as y autorizados/as podrán acceder a información relevante sobre el estado de las solicitudes que presentan, ingresando el DNI y fecha de nacimiento del/la usuario/a y USUARIO OMAPED, en la cual los responsables de OMAPED podrán acceder a información detallada sobre los usuarios/as de su distrito. **<u>Punto crítico 3:</u>** Producto de las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región San Martin, se recibe la alerta del responsable de OMAPED quien manifestó que *"Durante la entrevista realizada manifestó que tiene dificultades para comunicarse con la sede central del programa Contigo,*

					con el Programa.		*esto ocasiona que no se brinde información completa y oportuna a los usuarios o potenciales usuarios del programa Contigo*. En razón a ello, es oportuno mencionar que, al momento de ingresar la solicitud por mesa de partes, se comparte los anexos y el número telefónico para consultar el estado de las solicitudes enviadas al Programa CONTIGO, los mismos anexos que se encuentran habilitados, como se puede evidenciar en el Anexo N°02.
05	019-2021-CTVC/SAN	012-2021-CTVC/SAN MARTIN	2021	San Martin/ Picota/ Shamboyacu	1. No se recibe respuesta a solicitud de autorización para cobro.	**INFUNDADO**	Punto crítico N°1: Producto de las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región San Martin, se recibe la alerta que ‘‘Durante la entrevista realizada a la responsable de la OMAPED se le pregunto si había recibido quejas o reclamos sobre el cobro de la pensión no contributiva por parte de los usuarios/as del programa, al respecto respondió que Sí; el programa Contigo demora en el trámite de la autorización de cobro y esto afecta a los usuarios/as.’’ En razón a ello, es oportuno mencionar, que al no tener información de los/as usuarios/as afectados, imposibilita la evaluación correspondiente. Asimismo, desde el año 2020 el Programa CONTIGO viene enviando notificaciones electrónicas a las OMAPED con los resultados de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, entre otros. Finalmente, el Programa CONTIGO ha implementado herramientas en la página web oficial del Programa: www.contigo.gob.pe, entre ellas denominadas: CONSULTA DE USUARIOS, en la cual los usuarios/as y autorizados/as podrán acceder a información relevante sobre el estado de las solicitudes que presentan, ingresando el DNI y fecha de

					2. No se recibe respuesta a solicitud de autorización para cobro.		nacimiento del/la usuario/a y USUARIO OMAPED, en la cual los responsables de OMAPED podrán acceder a información detallada sobre los usuarios/as de su distrito. Punto crítico N°2: Producto de las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región San Martin, se recibe la alerta que ‘‘Durante la entrevista realizada al responsable de OMAPED manifestó que tiene dificultades para comunicarse con la sede central del programa Contigo, esto ocasiona que no se brinde información completa y oportuna a los usuarios o potenciales usuarios del programa Contigo.’’ En razón a ello, es oportuno mencionar que, al momento de ingresar la solicitud por mesa de partes, se comparte los anexos y el número telefónico para consultar el estado de las solicitudes enviadas al Programa CONTIGO, los mismos anexos que se encuentran habilitados, como se puede evidenciar en el Anexo N°02.
06	021-2021-CTVC/SAN	014-2021-CTVC/SAN	2021	San Martin/ Bellavista/ Bellvista	No se recibe respuesta a solicitud de autorización para cobro.	**INFUNDADO**	Producto de las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región San Martin, se recibe la alerta que ‘‘a la responsable de la OMAPED se le pregunto si había recibido quejas o reclamos sobre el cobro de la pensión no contributiva por parte de los usuarios/as del programa, al respecto respondió que Sí; el programa Contigo demora en el trámite de la autorización de cobro y esto afecta a los usuarios/as’’ En razón a ello, es oportuno mencionar, que al no tener información de los/as usuarios/as afectados, imposibilita la evaluación correspondiente. Asimismo, desde el año 2020 el Programa CONTIGO viene enviando notificaciones electrónicas a las OMAPED con los resultados de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, entre otros.

							Finalmente, el Programa CONTIGO ha implementado herramientas en la página web oficial del Programa: www.contigo.gob.pe, entre ellas denominadas: CONSULTA DE USUARIOS, en la cual los usuarios/as y autorizados/as podrán acceder a información relevante sobre el estado de las solicitudes que presentan, ingresando el DNI y fecha de nacimiento del/la usuario/a y USUARIO OMAPED, en la cual los responsables de OMAPED podrán acceder a información detallada sobre los usuarios/as de su distrito.
07	033-2021-CTVC/SAN	026-2021-CTVC/SAN MARTIN	2021	San Martin/ Moyobamba/ Moyobamba	No se recibe respuesta a solicitud de autorización para cobro.	**INFUNDADO**	Producto de las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región San Martin, se recibe la alerta que ‘‘Durante la entrevista realizada a la responsable de la OMAPED se le pregunto si había recibido quejas o reclamos sobre el cobro de la pensión no contributiva por parte de los usuarios/as del programa, al respecto respondió que Sí; el programa Contigo demora en el trámite de la autorización de cobro y esto afecta a los usuarios/as.’’ En razón a ello, es oportuno mencionar, que al no tener información de los/as usuarios/as afectados, imposibilita la evaluación correspondiente. Asimismo, desde el año 2020 el Programa CONTIGO viene enviando notificaciones electrónicas a las OMAPED con los resultados de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, entre otros. Finalmente, el Programa CONTIGO ha implementado herramientas en la página web oficial del Programa: www.contigo.gob.pe, entre ellas denominadas: CONSULTA DE USUARIOS, en la cual los usuarios/as y autorizados/as podrán acceder a información relevante sobre el estado de las solicitudes que presentan, ingresando el DNI y fecha de nacimiento del/la usuario/a y USUARIO OMAPED, en la cual los responsables de OMAPED podrán acceder a información detallada sobre los usuarios/as de su distrito.

- **Anexo N° 02 Correos y notificaciones electrónicas:**

AFILIACION PARA DESCAPACIDAD SEVERA

De: Mesa de Partes CONTIGO <mesadepartes@contigo.gob.pe>
Enviado: jueves, 23 de setiembre de 2021 12:04
Para: rosa angelica pineda vega <renelda_02387@hotmail.com>
Asunto: RE: AFILIACION PARA DESCAPACIDAD SEVERA

Buenas tardes estimado (a)

Se informa que su documento, fue registrado en el SGD con el Nº Exp. 2021-014200 y derivado a la Unidad de Operaciones.

Se brinda los telefonos del Programa CONTIGO, para que usted pueda comunicarse con nosotros:

Teléfono (01) 6449006
Atención al Usuario opción 1
Trámite de Afiliación y autorización anexos 1203

Saludos cordiales

Mesa de Partes
Programa CONTIGO

De: rosa angelica pineda vega <renelda_02387@hotmail.com>
Enviado: jueves, 23 de septiembre de 2021 11:53
Para: Mesa de Partes CONTIGO <mesadepartes@contigo.gob.pe>
Asunto: AFILIACION PARA DESCAPACIDAD SEVERA

Buenos dias les envio el documento para la afiliación de mi familiar quien ahora en esta situación de dificultad que estamos pasando esta necesitando con urgencia el apoyo necesario, esperando su comprendion y apoyo.

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA SAN MARTIN/HUALLAGA/SAPOSOA

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 8721- 2020-MIDIS/PNPDS-UOT

A : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPOSOA**

Asunto : **RESULTADO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA**

Fecha : **Lima, 19 diciembre de 2020**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para informarle que, producto de las acciones de verificación y evaluación a las solicitudes de autorización de cobro presentadas al Programa CONTIGO, remito en el cuadro siguiente el resultado de las mismas:

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	DNI USUARIO	DATOS USUARIO	ESTADO	OBSERVACION
OFICIO N° 006-2020-MPH/S	2020-5711	61099897	PEÑAHERRERA | HIDALGO | MAYTE ALESSANDRA	CONFORME	SIN OBSERVACIONES
OFICIO N° 006-2020-MPH/S	2020-5711	00843666	VEGA | CARDENAS | GRIMALDO	CON AUTORIZACION	USUARIO CUENTA CON AUTORIZACIÓN VIGENTE O EN TRAMITE

En tal sentido, deberán considerarse los siguientes criterios:

CONFORME: Se verificó que cumple con los requisitos para otorgar la autorización de cobro de la pensión no contributiva solicitada, motivo por el que se admite a trámite. La fecha en que el autorizado puede acercarse al banco a realizar el cobro de la pensión se le estará notificando oportunamente.

CON AUTORIZACION: Se verificó que el usuario actualmente cuenta con una autorización de cobro vigente, por lo que el presente

AFILIACION PARA DESCAPACIDAD SEVERA

De: Mesa de Partes CONTIGO <mesadepartes@contigo.gob.pe>
Enviado: jueves, 23 de setiembre de 2021 12:04
Para: rosa angelica pineda vega <nereida_02387@hotmail.com>
Asunto: RE: AFILIACION PARA DESCAPACIDAD SEVERA

Buenas tardes estimado (a)

Se informa que su documento, fue registrado en el SGD con el Nº Exp. 2021-014200 y derivado a la Unidad de Operaciones.

Se brinda los telefonos del Programa CONTIGO, para que usted pueda comunicarse con nosotros:

Teléfono (01) 6449006
Atención al Usuario opción 1
Trámite de Afiliación y autorización anexos 1203

Saludos cordiales

Mesa de Partes
Programa CONTIGO

De: rosa angelica pineda vega <nereida_02387@hotmail.com>
Enviado: jueves, 23 de septiembre de 2021 11:53
Para: Mesa de Partes CONTIGO <mesadepartes@contigo.gob.pe>
Asunto: AFILIACION PARA DESCAPACIDAD SEVERA

Buenos dias les envio el documento para la afiliación de mi familiar quien ahora en esta situación de dificultad que estamos pasando esta necesitando con urgencia el apoyo necesario, esperando su comprension y apoyo.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE AFILIACION PROGRAMA CONTIGO

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 4550-2020-MIDIS/PNPDS-UOT

A : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Asunto : CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, y en atención al asunto de la referencia, manifestarle que el Programa CONTIGO, tiene como objeto otorgar una pensión no contributiva de S/300.00 cada dos meses, a personas con discapacidad severa y que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar la calidad de vida.

Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:

Contar con un certificado de discapacidad severa, emitida de conformidad a la Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad.
No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen del Seguro Social de Salud – EsSALUD.
Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH

Producto de la revisión y análisis de las solicitudes de afiliación presentadas al Programa CONTIGO, se notifica el resultado de la evaluación para la elaboración del Padrón IV – V 2020.

EXP.	DOCUMENTO	UBIGEO	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	DNI	ESTADO
2244-2019	S/N	220510	SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS	[illegible]	USUARIO
6772-2019	253-2019	220510	SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS	44866174	USUARIO
6772-2019	253-2019	220510	SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS	48529004	USUARIO
6772-2019	253-2019	220510	SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS	74990368	USUARIO
6772-2019	253-2019	220510	SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS	46034358	USUARIO
6772-2019	253-2019	220510	SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS	03521230	USUARIO
6772-2019	253-2019	220510	SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS	03951537	USUARIO
6772-2019	253-2019	220510	SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS	42394703	USUARIO

Firmado digitalmente por GUZMAN CASTILLO Frank Jonathan FAU 20605733281 soft
Jefe De Unidad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2021 01:33:24 -05:00

Magdalena Del Mar, 24 de Noviembre del 2021

INFORME N° 000690-2021-MIDIS/PNPDS-UOT

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

De: **FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO**
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta al caso N°011-2021-CTVC/SAN.

Referencia: a) OFICIO N° 004-2021-CTVC/SAN MARTIN (29ENE2021)
b) PROVEIDO N° 004583-2021-MIDIS/PNPDS-UOT (19MAR2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.

1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.

1.3. Mediante Oficio N° 004-2021-CTVC/SAN, el Responsable Regional del Comité de Transparencia – CTVC de la región San Martin, remite la alerta del caso signado con el número: 011-2021-CTVC/SAN.

II. ANALISIS

2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:

- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*

- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*

- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia,** es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la Región de San Martin, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta.

III. CONCLUSIONES

Del caso alertado N° 011-2021-CTVC/SAN, se ha determinado que la alerta ha sido declarada infundada, de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

Remitir el presente informe al Responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región San Martin, para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

(FGC/rst)

- **ANEXO N° 01: Matriz de respuesta a la alerta:**

N°	Caso N°	N° de oficio	Año	Departamento/ provincia/ distrito	Detalle del caso según CTVC (puntos críticos)	Conclusión de la alerta del PROGRAMA CONTIGO	Justificación de la conclusión (FUNDADO/INFUNDADO)
01	011-2021-CTVC/SAN	004-2021-CTVC/SAN MARTIN	2021	San Martin/ Huallaga/ Saposoa	No se recibe respuesta a solicitud de autorización para cobro.	**INFUNDADO**	Producto de las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región San Martin, se recibe la alerta que *"Durante la entrevista realizada a la Sra. María Enermita Panduro Grandez, identificada con D.N.I. N°22975825, abuela/responsable del cuidado de la usuaria de iniciales M.A.P.H. identificada con D.N.I N° 61099897, quien manifestó que su nieta fue afiliada al programa y no puede cobrar su pensión desde su afiliación, el 04/12/2020 hasta la actualidad, debido a que es menor de edad, motivo por el cual ella solicitó la autorización para el cobro de la Pensión no Contributiva en la municipalidad, pero hasta el momento no recibió ninguna respuesta..."* En razón a ello, es oportuno mencionar, que mediante notificación electrónica N° 8721-2020-MIDIS/PNPDS-UOT, se comunica a la OMAPED sobre el resultado de la evaluación de solicitudes de autorización de cobro y con RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA Nº 112-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 28SET2021 se aprueba la autorización de cobro a favor de la menor a nombre de PANDURO GRANDEZ MARIA ENERMITA. Finalmente, el Programa CONTIGO ha implementado herramientas en la página web oficial del Programa: www.contigo.gob.pe, entre ellas denominadas: CONSULTA DE USUARIOS, en la cual los usuarios/as y autorizados/as podrán acceder a información relevante sobre el estado de las solicitudes que presentan, ingresando el DNI y fecha de nacimiento del/la usuario/a y USUARIO OMAPED, en la cual los responsables de OMAPED podrán acceder a información detallada sobre los usuarios/as de su distrito.

- **ANEXO N° 02 Notificación electrónica:**

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA SAN MARTIN/HUALLAGA/SAPOSOA

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 8721- 2020-MIDIS/PNPDS-UOT

A : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPOSOA**

Asunto : **RESULTADO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA**

Fecha : **Lima, 19 diciembre de 2020**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para informarle que, producto de las acciones de verificación y evaluación a las solicitudes de autorización de cobro presentadas al Programa CONTIGO, remito en el cuadro siguiente el resultado de las mismas:

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	DNI USUARIO	DATOS USUARIO	ESTADO	OBSERVACION
OFICIO N° 006-2020-MPH/S	2020-5711	81099897	PEÑAHERRERA | HIDALGO | MAYTE ALESSANDRA	CONFORME	SIN OBSERVACIONES
OFICIO N° 006-2020-MPH/S	2020-5711	00843866	VEGA | CARDENAS | GRIMALDO	CON AUTORIZACION	USUARIO CUENTA CON AUTORIZACIÓN VIGENTE O EN TRAMITE

En tal sentido, deberán considerarse los siguientes criterios:

CONFORME: Se verificó que cumple con los requisitos para otorgar la autorización de cobro de la pensión no contributiva solicitada, motivo por el que se admite a trámite. La fecha en que el autorizado puede acercarse al banco a realizar el cobro de la pensión se le estará notificando oportunamente.

CON AUTORIZACION: Se verificó que el usuario actualmente cuenta con una autorización de cobro vigente, por lo que el presente